

18/06/2018

Caso Sename: En Chiloé se formalizó guardadora de lactante fallecido

A distintos puntos del país se extiende la investigación acerca de fallecimientos de niños y niñas, conocido como "Caso Sename". Prueba de esto es que esta mañana se formalizó en Castro, Chiloé, a una guardadora por su responsabilidad en la muerte de un lactante de sólo 8 meses de edad.



En la audiencia, desarrollada en el Juzgado de Garantía de Castro, el fiscal Patricio Poblete Arenas, quien forma parte del equipo liderado por el Fiscal Regional de

Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, comunicó a la imputada que la investigación tiene relación con hechos ocurridos en el año 2014, cuando a través de una de las líneas de acción del Servicio Nacional de Menores, estuvo a cargo del cuidado de un lactante de sólo 8 meses de vida.

En relación al tiempo transcurrido entre la ocurrencia de los hechos y las formalizaciones, el representante del Ministerio Público indicó que esto se debe a que se está haciendo revisión de fallecimientos de niños desde un nuevo prisma, "considerando la mirada que ha llevado a cabo el equipo de fiscales liderado por parte del fiscal Marcos Emilfork, en que esto dice relación con reabrir casos y buscar responsabilidades en fallecimientos ocurridos desde el año 2016 hasta el año 2006". Precisamente es que "dentro del marco de esta investigación hemos revisado todos los casos de niños fallecidos en esta época y muchos de ellos han salido a la luz", refiriéndose particularmente a los casos de reciente formalización en Quintero (Región de Valparaíso) y Calama (Región de Antofagasta).

En cuanto a los hechos formalizados en el día de hoy, los hechos ocurrieron el 04 de mayo de 2014, cuando el lactante C.I.CH.R. -nacido el 27 de agosto de 2013-, se encontraba bajo el cuidado personal de O. L. C. C., en su domicilio ubicado en la Población Camilo Henríquez, de la ciudad de Castro. En esos momentos, la imputada era guardadora del Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE) de la ONG Proyecto Castro, que es un organismo colaborador del Servicio Nacional de Menores. El niño estaba bajo custodia en esta entidad según resolución del Juzgado de Familia de Castro de diciembre de 2013.

El día de los hechos, entre las 14:30 a 15:00, la guardadora procedió –de acuerdo a lo sostenido en la audiencia- a suministrarle leche a la víctima, "dejándolo en el segundo piso del inmueble, en su cuna con su mamadera, boca arriba, sin observarlo y realizando otras labores en el primer piso de su inmueble". Recién entre las 18:30 a 19:00 horas, la encargada se percató que el niño está "con sus labios violáceos y con restos de vómito".

Según la Fiscalía "a causa del actuar imprudente y temerario de la imputada, al no observar al niño después de su alimentación, encontrándose sin supervisión por un plazo de aproximado tres horas, el niño aspiró su vómito y falleció producto de una asfixia por aspiración de contenido gástrico". Estos hechos, desde la perspectiva del

Ministerio Público, constituyen un cuasidelito de homicidio. La imputada quedó con la medida cautelar de arraigo nacional y se fijó un plazo para las diligencias investigativas de 4 meses.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369